Asunción, 11 de diciembre del 2017

LLAMADO MOPC N° 150/2017 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA TRAMO ITA – NUEVA ITALIA. ID: 336216

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

I- INTRODUCCIÓN

Elevamos a vuestra consideración el presente informe en donde se exponen los resultados de la Evaluación de la Oferta presentada por los oferentes participantes, en el marco del llamado de la referencia.

Se deja constancia que la evaluación documental y técnica de la oferta fue realizada a la vista de la carpeta "Copia" presentada por el oferente.

II- APERTURA DE LA OFERTA

El 23 de noviembre de 2017, en el en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva esquina Alberdi, Edificio Central, en el Salón de Reuniones de la Dirección de Obras Públicas, 4° piso, en acto público, se procedió a la apertura de los Sobres que contienen las ofertas de los oferentes, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres. Los oferentes participantes con sus respectivas ofertas se encuentran detalladas a continuación:

N°	OFERENTE	INTEGRANTES DEL CONSORCIO	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	TECNOEDIL S.A.	NO APLICA	11.676.685.064
2	CONSORCIO ITA	LOS TRIGALES S.A. / COVIPA	11.394.559.075
3	PROEL INGENIERÍA DE AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ	NO APLICA.	11.801.447.715
4	DC INGENIERÍA S.A.	NO APLICA	1 10.669.493.701
5	CONSTRUCTORA ASUNCIÓN Y ASOCIADOS	EBD CONSTRUCCIONES DE ENRIQUE DIAZ BENZA/CONSTRUCTORA ASUNCIÓN S.A.	2 10.799.825.386
6	CIVSA	NO APLICA	12.233.511.722
7	14 DE JULIO S.A.	NO APLICA.	4 10.957.541.647
8	COSTRUCTORA HEISECKE S.A.	NO APLICA	3 10.897.978.987
9	CONSORCIO CHAVES - CALDETEC	CHAVES CONSTRUCCIONES SAI/CALDETEC INGENIERÍA S.A.	11.274.673.196

El precio total es con IVA incluido

En el Acto de Recepción y Apertura de Sobres, se realizó la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada por el Oferente, sin entrar al análisis detallado de su contenido, de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909/03, cuyo resultado ha sido registrado en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres.

Lic. Liz M. Borja
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contratación

III- EVALUACION DE LA OFERTA

La evaluación y comparación de Ofertas se realizó conforme se establece en el **Artículo 61, inciso 2** del Decreto 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03:*"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"*. En el **Anexo A**, se detalla el resultado de la verificación, cuyo resumen del mismo, ordenado de menor a mayor, se transcribe a continuación:

N°	OFERENTE	INTEGRANTES DEL CONSORCIO	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	DC INGENIERÍA S.A.	NO APLICA	10.669.493.701
2	CONSTRUCTORA ASUNCIÓN Y ASOCIADOS	EBD CONSTRUCCIONES DE ENRIQUE DIAZ BENZA/CONSTRUCTORA ASUNCIÓN S.A.	10.799.825.386
3	COSTRUCTORA HEISECKE S.A.	NO APLICA	10.897.978.987
4	14 DE JULIO S.A.	NO APLICA.	10.957.541.647
5	CONSORCIO CHAVES - CALDETEC	CHAVES CONSTRUCCIONES SAI/CALDETEC INGENIERÍA S.A.	11.274.673.196
6	CONSORCIO ITA	LOS TRIGALES S.A. / COVIPA	11.394.559.075
7	TECNOEDIL S.A.	NO APLICA	11.676.685.064
8	PROEL INGENIERÍA DE AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ	NO APLICA.	11.801.447.715
9	CIVSA	NO APLICA	12.233.511.722

IV- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

En la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, en el Ítem 10, se establece *"Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.*

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 2 días hábiles. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento."-

Lic. Liz M. Borja
Jefa Interina
Dpto. Análisis de Contratación

Se aclara que la recarga del 20% establecida en el ítem 10 de la Sección II - Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones se refiere al solo efecto de ser considerada al momento de la evaluación de ofertas, ya que **la adjudicación se realiza sobre el monto total ofertado por la empresa adjudicada sin la recarga referida**.

La empresa con la menor oferta DC INGENIERÍA S.A. presenta el certificado de origen, producto y empleo nacional.

Una vez aplicado el 20% de recarga por Margen de Preferencia, las ofertas quedan como sigue:

N°	OFERENTE	INTEGRANTES DEL CONSORCIO	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	DC INGENIERÍA S.A.	NO APLICA	1 10.669.493.701
2	CONSTRUCTORA ASUNCIÓN Y ASOCIADOS	EBD CONSTRUCCIONES DE ENRIQUE DIAZ BENZA/CONSTRUCTORA ASUNCIÓN S.A.	2 10.799.825.386
3	COSTRUCTORA HEISECKE S.A.	NO APLICA	3 10.897.978.987
4	14 DE JULIO S.A.	NO APLICA.	4 10.957.541.647

V- POSTCALIFICACIÓN

De conformidad a lo señalado en el **Artículo 61, inciso 3** del Decreto 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".*

De conformidad a lo señalado en la cláusula 32 "Postcalificación" de las Instrucciones a los oferentes (IAO), se procedió a analizar la evidencia documentada presentada en la carpeta COPIA de la oferta evaluada como la más baja, a fin de verificar si cumple con los requisitos de calificación establecidos en los documentos de licitación. Los aspectos verificados, conforme a lo establecido en la Sección II "Criterios de Evaluación y Calificación" son los siguientes: 5. Experiencia Especifica en Obras; 6. Capacidad en materia de Personal; 7. Capacidad en materia de Equipos; 8. Requerimientos Adicionales (Plan de Trabajo y Cronograma Físico Financiero); 10. Margen de Preferencia cuyo resultado se detalla en el **Anexo B**.

V.1- SOLICITUD DE ACLARACIONES:

Se procedió a solicitar aclaraciones conforme lo establecido en Art. 57 del Decreto 21909/03: *"Aclaración de ofertas. Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito"*, y en virtud del Art. 59° *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente*

Lic. Liz M. Borja
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante".

No se solicitaron aclaraciones

V.2 - RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL ANEXO B.

N°	OFERENTE	CALIFICACION
1	DC INGENIERÍA S.A.	CUMPLE

1. DC INGENIERÍA S.A. (CUMPLE): Cumple con los criterios establecidos en la Sección II "Criterios de Evaluación y Calificación" del Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas.

V.3 RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DEL ANEXO B

Del análisis de los precios ofertados y lo establecido en la Sección II Criterios de Evaluación y Calificación, 5. Experiencia Específica en Obras; 6. Capacidad en materia de Personal; 7. Capacidad en materia de Equipos; 8. Requerimientos Adicionales (Plan de Trabajo y Cronograma Físico Financiero); 10. Margen de Preferencia, se resume lo siguiente:

- La empresa DC INGENIERÍA S.A. presenta la oferta que cumple con los requisitos técnicos y es la de menor precio de oferta.

Finalmente se presenta a continuación el cuadro con el resumen final:

N°	OFERENTE	CALIFICACION	Monto Total Gs. (IVA incluido)
1	DC INGENIERÍA S.A.	CUMPLE	10.669.493.701

Cabe significar que la presente verificación ha consistido en el análisis de la oferta referente al aspecto Técnico, de conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación y Calificación.

VI- ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Considerando lo establecido en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, ítem 8 que establece: *"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.*

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

Lic. Liz M. Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contratación

El Comité de Evaluación a través de la Nota SCEO N° 766/2017 de fecha 5 de Diciembre solicitó el desglose de los precios ofertados con una explicación detallada correspondiente a los ítems que cuentan con 20% de diferencia por encima del precio referencial, y los ítems que cuentan con 30% de diferencia por debajo del precio referencial.

En fecha 6 de diciembre de 2017 la firma DC INGENIERÍA S.A. a través de la Nota MEU N° 50.032 responde lo solicitado, y justifica la diferencia de los ítems que se encuentran por debajo del 30% del referencial y los que se encuentran por encima del 20% del referencial.

Al respecto informaron en lo fundamental cuanto sigue:

Ítems con 20% de diferencia por encima del precio referencial.

–Banquinas de Suelo Seleccionado.
Notar que el costo de provisión del material es ligeramente superior al costo usual para este tipo de rubro, pero corresponde a un sondeo realizado in situ por la empresa, previo a la licitación, de opciones en la zona y para el tipo de suelo especificado.

– Señalización horizontal.
Notar que si bien está especificado como pintura tipo termoplástica, según verificación de los planos proveídos, habría aplicaciones del tipo con máquina y manual. Este último, representa un costo bastante superior al tipo máquina, por lo tanto, el precio ofertado obedece una deducción de un precio único promedio según los relevamientos y costos de ambas situaciones.

Ítems con 30% de diferencia por debajo del precio referencial.

– Reparación de empedrado (5% de 10,30 km).
Notar que la mayor incidencia en el rubro sería la reposición de la piedra para empedrado, lo cual consideramos en un porcentaje razonable y no en su totalidad siendo que serían reutilizadas las piedras removidas.

– Riego de Liga.
El costo del material corresponde a presupuestos de distintos proveedores locales.

– Cuneta revestida de Hormigón Clase C18.
La diferencia se debe al análisis donde se contempla todas las incidencias a precios unitarios de insumos y mano de obra del mercado local, incluyendo transporte de materiales que se harán con camiones propios.

– Cordón cuneta de Hormigón Clase C21.
La diferencia se debe al análisis donde se contempla todas las incidencias a precios unitarios de insumos y mano de obra del mercado local, incluyendo transporte de materiales que se harán con camiones propios.

– Mampostería de piedra bruta.
La diferencia se debe al análisis donde se contempla todas las incidencias a precios unitarios de insumos y mano de obra del mercado local, incluyendo transporte de materiales que se harán con camiones propios.

Lic. Liz M. Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

– Tachones reflectivos.
El precio corresponde a la provisión e instalación total mediante sub contrato y bajo costo acordado con los proveedores.

– Revestimiento Vegetal.
La diferencia corresponde a un sondeo realizado in situ por la empresa, previo a la licitación, de opciones en la zona.

– Barandas metálicas para defensa (Flex Beam).
El precio corresponde a la provisión e instalación total mediante sub contrato y bajo costo acordado con los proveedores.

Por todo lo expuesto, el desglose de precios unitarios presentado por la empresa DC INGENIERÍA S.A., se encuentra debidamente justificado conforme a los documentos presentados.

VII- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Para la adjudicación del Contrato se deberá tener en cuenta lo estipulado en el punto 35 Criterios de Adjudicación de las Instrucciones a los oferentes (IAO), el cual establece cuanto sigue: *"La Convocante adjudicará el contrato al Oferente cuya Oferta la Convocante: a) haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) haya determinado que está calificado y tenga la capacidad para ejecutar el Contrato satisfactoriamente; y c) que representa el precio evaluado como más bajo".*
Por lo anteriormente expuesto, se eleva el presente informe a consideración del Comité de Evaluación de Ofertas, quedando a disposición para cualquier aclaración adicional que se requiera.

Atentamente,

LIC. LIZ MARIZA BORJA A.
Jefa Interina
Departamento Gestión de Contrataciones

ANEXO B

LLAMADO 150/2017

LLAMADO MOPC N° 150/2017 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA TRAMO ITA - NUEVA ITALIA - ID: 336216	
CRITERIOS	**DC INGENIERÍA S.A.**
5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS	
a.1) Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres [3] contratos, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. Se considerarán como contratos similares las obras viales con las siguientes características: - Obras viales con pavimentación asfáltica, con una longitud mínima de 5 km o un área de 35.000 m2 de calzada o 2100 m3 de carpeta de concreto asfáltico. - A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Cumple (folio 177 al 274)
b. Experiencia Específica en Construcción - Actividades Claves:	
Para los contratos enumerados anteriormente y otros ejecutados en el periodo estipulado en el requisito 4.1 anterior, experiencia mínima en construcción en los siguientes componentes críticos:	
Riego de Liga: 120.000 m2	Cumple (Folio 179 al 244)
Carpeta concreto asfaltico: 3.600 m³	
Señalización horizontal: 3.300 m2	
6. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL **Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con:**	
1 (un) Jefe o Superintendente de Obras con 5 (cinco) o más años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares, en el cargo de Superintendente, Jefe de Obras o Residente en Obras Viales con pavimentación asfáltica. Se requiere que el profesional sea Ingeniero Civil o Vial. La experiencia será contabilizada a partir de la emisión del título universitario.	Cumple Ing. Felicia Cañete (folio 418 al 424)
1 (un) Especialista Ambiental, quien tendrá la responsabilidad de hacer que se cumplan los Requerimientos de Carácter Ambiental y velará por la correcta aplicación del Plan de Gestión Ambiental (PGA), con experiencia mínima de 3 (tres) obras viales. El especialista ambiental estará disponible durante todo el desarrollo de la Obra para interactuar con los representantes de la Fiscalización Técnica, la Fiscalización Ambiental y los Supervisores Ambientales. La permanencia del especialista ambiental en la zona de obras será de tiempo parcial con un mínimo de 15 días al mes y en la medida de los trabajos en curso así lo requieran. Este deberá estar registrado en el Catastro Técnico de Consultores Ambientales (CTCA) de la Secretaría del Ambiente (SEAM), presentar una copia del certificado de inscripción vigente. En caso de contar con el registro pero que el mismo no se encuentre vigente, se deberá presentar la documentación que avale que el mismo se encuentra en proceso de renovación. Desde la puesta en práctica de los trabajos hasta la conclusión de los mismos (Recepción Definitiva) el Contratista deberá operar y será responsable de la correcta aplicación de las ETAG´s, la legislación nacional vigente en materia ambiental y responderá por los eventuales perjuicios que pudiera ocasionar su no cumplimiento. Obs: si el personal propuesto para el cargo de Jefe de Obras, es presentado en forma paralela en varios procesos licitatorios convocados por el M.O.P.C, el oferente solo podrá ser adjudicado en uno de ellos. Igualmente no será considerado el personal propuesto que se encuentre comprometido en otra obra. No serán consideradas las experiencias presentadas que no se ajusten a lo solicitado más arriba.	Cumple Pedro Raúl Gonzalez Rivela. (folio 429 al 438)
7. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	
Demostrar que puede disponer de los equipos esenciales para la ejecución de las obras en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican	
- Una motoniveladora	
- Un Compactador Liso vibro tándem	
- Dos Compactadores Neumáticos	

Jefa Inter
Dpto. Gestión de

ANEXO B

LLAMADO 150/2017

- Una barredora sopladora o compresor de aire	Cumple (folio 446 al 468)
- Una retroexcavadora o una minicargadora	
- Una terminadora asfáltica	
- Una pala cargadora	
- Seis camiones volquetes	
- Un Camión Tanque Regador de Asfalto	
- Una planta asfáltica con capacidad mínima de 100 tn/h	
Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. Para que el oferente esté habilitado, la Planta asfáltica 100 tn/h , terminadora de asfalto y el camión tanque regador de asfalto, deben ser propiedad del oferente. Los equipos alquilados deberán presentar carta de compromiso de alquiler emitida por el propietario. Para el caso de los "Equipos propios y/o Alquilados", se permitirá la presentación de factura proforma acompañada de carta de compromiso de adquisición, no así para el caso de los indicados como "Equipos Propios" La antigüedad máxima aceptada de los equipos, será de 10 (diez) años	
Obs.: La Contratante, a través del Comité de Evaluación de Ofertas podrá realizar verificaciones de los equipos ofrecidos, así como solicitar las documentaciones necesarias a los efectos de evaluar estos requisitos	
8. REQUERIMIENTOS ADICIONALES	
PLAN DE TRABAJO - DIAGRAMA DE GANT	
Plan de movilización y cronograma específico de los trabajos, incluyendo horario de trabajo, secuencias de actividades que componen el Programa de Trabajo, etc. El cronograma de actividades específico deberá ser elaborado en base a un diagrama de Gantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cuál se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución programado para cada mes y fecha de terminación de los mismos.	Plan de trabajo (folio 41 al 44) DIAGR. GANTT (folio 38)
CRONOGRAMA FISICO - FINANCIERO	
Curva de avance físico financiero en porcentaje, correspondiente al Programa de Ejecución, en el cual se indique los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y su acumulado. (En este punto no se debe incluir montos).	Cumple (folio 39)
CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL	Presenta (folio 444)
CALIFICACION FINAL	**CUMPLE**

Lic. Liz M. Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

ANEXO A

LLAMADO MOPC N° 150/2017 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA TRAMO ITA - NUEVA ITALIA
ID: 336216

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	TECNOEDIL S.A.		CONSORCIO ITA (LOS TRIGALES S.A. - COVIPA S.A.)		PROEL INGENIERÍA de Augusto Ortellado	
					Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	72131701-008	Reparación de empedrado (5% de 10,30 km)	Metros cuadrados	3.600	64.716	232.977.600	49.962	179.863.200	72.686	261.669.600
2	72131701-015	Banquina de suelo seleccionado	Metros cúbicos	4.500	68.683	309.073.500	56.861	255.874.500	39.420	177.390.000
3	72131701-004	Riego de liga	Metros cuadrados	149.000	3.113	463.837.000	4.032	600.768.000	4.777	711.773.000
4	72131701-004	Regularización con C°A° (60 kg/M2)	Tonelada	4.500	421.489	1.896.700.500	455.439	2.049.475.500	582.690	2.622.105.000
5	72131701-004	Carpeta C°A° de 6 cm	Metros cúbicos	4.500	1.116.365	5.023.642.500	1.148.116	5.166.522.000	1.133.751	5.101.879.500
6	72131701-018	Alambrado nuevo	Metro lineal	3.000	43.486	130.458.000	46.749	140.247.000	41.283	123.849.000
7	72131701-9998	Cuneta revestida de Hormigón Clase C18	Metros cúbicos	480	1.266.273	607.811.040	985.588	473.082.240	778.087	373.481.760
8	72131701-9998	Cordón cuneta de Hormigón Clase C21 - zona urbana	Metro lineal	3.500	164.584	576.044.000	104.187	364.654.500	122.241	427.843.500
9	72131701-004	Mamposteria de piedra bruta	Metros cúbicos	850	471.160	400.486.000	517.859	440.180.150	497.534	422.903.900
10	72131701-001	Señalización vertical	Metros cuadrados	15	1.449.551	21.743.265	1.755.452	26.331.780	1.331.392	19.970.880
11	72131701-001	Señalización horizontal	Metros cuadrados	4.134	118.600	490.292.400	91.801	379.505.334	64.582	266.981.988
12	72131701-001	Tachas reflectivas	Unidad	3.411	47.973	163.635.903	26.613	90.776.943	37.925	129.362.175
13	72131701-001	Tachones reflectivos	Unidad	341,1	149.073	50.848.800	92.983	31.716.501	114.485	39.050.834
14	72131701-029	Pórticos de señalización	Unidad	2	50.734.290	101.468.580	43.897.022	87.794.044	49.678.774	99.357.548
15	72131701-999	Revestimiento vegetal	Metros cuadrados	25.000	10.146	253.650.000	7.754	193.850.000	8.766	219.150.000
16	72131701-019	Barandas metálicas para defensa (Flex Beam)	Metro lineal	320	346.723	110.951.360	239.197	76.543.040	210.301	67.296.320
17	72131701-004	Movilización de obra	Unidad Medida Global	1	338.620.816	338.620.816	331.881.913	331.881.913	331.921.950	331.921.950
18	72131701-004	Instalaciones y servicios especializados	Mes	10	50.444.380	504.443.800	50.549.243	505.492.430	40.546.076	405.460.760
					PRECIO TOTAL	**11.676.685.064**	**PRECIO TOTAL**	**11.394.559.075**	**PRECIO TOTAL**	**11.801.447.715**
					Precio Ofertado	**11.676.685.064**	**Precio Ofertado**	**11.394.559.075**	**Precio Ofertado**	**11.801.447.715**
					Diferencia	0		0		0

Lic. Liz M. Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

LLAMADO MOPC N° 150/2017 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA TRAMO ITA - NUEVA ITALIA con ID: 336216

DC INGENIERIA S.A.		CONSTRUCTORA ASUNCION S.A. Y ASOCIADOS (EDB CONSTRUCCIONES DE ENRIQUE DIAZ BENZA - CONSTRUCTORA ASUNCIÓN S.A.)		C.I.V.S.A.		14 DE JULIO S.A.		CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.		CONSORCIO CHAVES-CALDETEC (CHAVES CONSTRUCCIONES SAI - CALDETEC INGENIERÍA S.R.L.)	
Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
25.986	93.549.600	23.279	83.804.400	43.351	156.063.600	20.983	75.538.800	59.773	215.182.800	33.244	119.678.400
63.175	284.287.500	31.845	143.302.500	60.985	274.432.500	29.426	132.417.000	37.076	166.842.000	45.757	205.906.500
3.439	512.411.000	4.006	596.894.000	6.873	1.024.077.000	5.592	833.208.000	2.763	411.687.000	2.588	385.612.000
430.044	1.935.198.000	492.785	2.217.532.500	474.220	2.133.990.000	417.992	1.880.964.000	402.755	1.812.397.500	521.519	2.346.835.500
1.089.359	4.902.115.500	1.101.239	4.955.575.500	1.153.495	5.190.727.500	914.414	4.114.863.000	1.162.327	5.230.471.500	1.135.094	5.107.923.000
28.808	86.424.000	26.412	79.236.000	42.021	126.063.000	30.202	90.606.000	32.189	96.567.000	27.980	83.940.000
753.501	361.680.480	884.006	424.322.880	1.272.379	610.741.920	1.166.830	560.078.400	1.224.045	587.541.600	915.003	439.201.440
87.016	304.556.000	113.226	396.291.000	195.478	684.173.000	198.609	695.131.500	137.468	481.138.000	167.780	587.230.000
349.757	297.293.450	434.766	369.551.100	404.048	343.440.800	695.233	590.948.050	277.910	236.223.500	487.112	414.045.200
1.215.614	18.234.210	1.384.658	20.769.870	1.413.714	21.205.710	2.076.360	31.145.400	1.657.717	24.865.755	1.558.800	23.382.000
132.132	546.233.688	71.751	296.618.634	97.146	401.601.564	91.306	377.459.004	80.300	331.960.200	42.867	177.212.178
33.033	112.675.563	28.334	96.647.274	38.952	132.865.272	34.496	117.665.856	28.018	95.569.398	32.865	112.102.515
81.923	27.943.935	75.529	25.762.942	87.947	29.998.722	138.343	47.188.797	61.969	21.137.626	50.012	17.059.093
59.459.400	118.918.800	50.401.754	100.803.508	46.865.917	93.731.834	42.834.000	85.668.000	47.747.224	95.494.448	67.872.750	135.745.500
5.965	149.125.000	8.308	207.700.000	8.744	218.600.000	9.438	235.950.000	9.816	245.400.000	8.144	203.600.000
178.918	57.253.760	234.458	75.026.560	205.100	65.632.000	343.437	109.899.840	264.597	84.671.040	258.062	82.579.840
318.146.325	318.146.325	239.999.948	239.999.948	314.202.500	314.202.500	300.000.000	300.000.000	307.353.750	307.353.750	330.218.790	330.218.790
54.344.689	543.446.890	46.998.677	469.986.770	41.196.480	411.964.800	67.881.000	678.810.000	45.347.587	453.475.870	50.240.124	502.401.240
PRECIO TOTAL	**10.669.493.701**	**PRECIO TOTAL**	**10.799.825.386**	**PRECIO TOTAL**	**12.233.511.722**	**PRECIO TOTAL**	**10.957.541.647**	**PRECIO TOTAL**	**10.897.978.987**	**PRECIO TOTAL**	**11.274.673.196**
Precio Ofertado	**10.669.493.701**	**Precio Ofertado**	**10.799.825.386**	**Precio Ofertado**	**12.233.511.722**	**Precio Ofertado**	**10.957.541.647**	**Precio Ofertado**	**10.897.978.987**	**Precio Ofertado**	**11.274.673.196**
	0		0		0		0		0		0

Lic. Liz M. Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones